

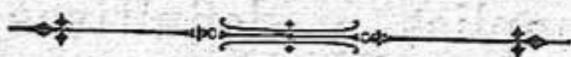
BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON



PEREGRINACION Á TIERRA SANTA Y ROMA



(CONCLUSIÓN)

Condiciones generales

1.^a Las solicitudes de admisión deben dirigirse al Presidente ó Secretario de la Junta organizadora, que radica en Bilbao; advirtiéndose que la adjudicación de los camarotes del buque se hará con arreglo á la respectiva fecha de inscripción de los peregrinos, reservándose, como es natural, los mejores para los que primero se inscribieran.

2.^a Los precios de los billetes de la Peregrinación, incluidos en ellos *absolutamente todos los gastos*, serán como en la primera Peregrinación vaseongada:

Primera clase: 2.250 pesetas. Segunda clase: 1.500 pesetas.

Todo peregrino deberá entregar el 50 por 100 del importe de su billete, antes del día 31 de Enero de 1905; abonando el resto (en una ó varias veces) cuando la Junta organizadora lo determine. Los pagos habrán de hacerse remitiendo el importe

á nombre de D. José María de Urquijo, Bilbao, por medio de transferencia del Banco de España ó por un giro cualquiera sobre Bilbao.

3.^a La Junta organizadora se encarga de tener preparado todo cuanto se refiere á los medios de comunicación por mar y tierra, alojamiento, alimentación, gratificaciones, transporte gratuito de equipajes, etc., sin que el peregrino tenga que hacer, bajo ningún concepto, nuevo desembolso, ni ocuparse de cosa alguna, una vez comenzado el viaje. Así mismo con el fin de poder atender con solicitud y cariño á cualquier peregrino, que enfermase durante la expedición, formarán parte de ésta dos Religiosas Siervas de Jesús, y un reputado médico.

Tampoco necesitan llevar consigo los peregrinos pasaporte ni documento alguno personal, pues la Junta organizadora tiene todo previamente arreglado.

4.^a Es preciso tener presente, que dadas las dificultades que, acaso, sobrevengan, antes del día 10 de Mayo próximo, y supuestas las variaciones y especiales circunstancias que, tal vez, accidentes del momento, impongan, tanto estas bases previas, como las amplias y definitivas que más tarde se establezcan, detallando las primeras, podrán estar sujetas á todas las alteraciones que, prudentemente, crea deber introducir la Junta organizadora, lo mismo en cuanto al orden de visitar ciudades y monumentos, que en cuanto á variar el itinerario ó suprimir algunas de sus escalas, abreviando, si preciso fuera, y sin contraer responsabilidad alguna, la duración total del viaje.

5.^a Si siempre, en toda reunión numerosa, se impone la disciplina y el respeto á la Autoridad, de una manera muy especial hay que prescribirlos cuando se trata de expediciones como la nuestra, en que á las pequeñas incomodidades que, pueden presentarse, por tratarse de un viaje de larga duración y en que se reunirán unas 400 personas, hay que añadir la natural deficiencia de medios de comunicación y de alojamiento en Oriente, que impondrán, acaso, enérgicas resoluciones, tomadas de momento. Por otra parte, las rápidas oscilaciones que ofrece el clima del Asia, su diversa alimentación, etc, impondrán también la necesidad de dictar resoluciones que habrán de ser

necesaria y rigurosamente cumplidas, sobre la abstención de determinadas bebidas, la prohibición de salir de casa á ciertas horas, etc., etc.; de tal manera, que podrá ser imperioso el dictar y hacer cumplir múltiples disposiciones, que, en otras circunstancias, parecerían nimias y exageradas, pero que en aquella sazón, son de todo punto necesarias. Todo peregrino, pues, se compromete á respetar y cumplir con prontitud, las *disposiciones todas* emanadas de la Junta organizadora, entendiéndose que, de no hacerlo así, podrá la Junta desentenderse del peregrino en cualquier punto de la expedición, sin contraer responsabilidad alguna.

6.^a Diríjase la correspondencia á D. José María de Urquijo, ó á D. Luis de Garitagoitia, (Bilbao), Presidente y Secretario respectivamente de la Junta organizadora de la Peregrinación á Tierra Santa y Roma.

Bilbao 1.º de Enero de 1905.

Por la Junta Organizadora.

El Presidente,

José María de Urquijo.

El Secretario,

Luis de Garitagoitia.

Del Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Sevilla correspondiente al 16 del actual copiamos lo que sigue, no dudando que habremos de dar gusto en ello á nuestros lectores así como nos es grato á nosotros el publicarlo.

UN NUEVO OBISPO DEL CLERO DE SEVILLA

Ha sido presentado por S. M. el Rey para el Obispado de León el Sr. Dr. D. Juan Manuel Sanz y Saravia, Cura propio de la Parroquia de San Nicolás de esta ciudad, y catedrático de Historia de la Iglesia en nuestro Seminario general Pontificio.

Sevilla, su Clero y muy especialmente sus Párrocos están de enhorabuena, pues uno de sus hijos, uno de sus Sacerdotes y uno de sus Curas ha merecido que en él se fijen el Gobierno y el representante de Su Santidad para confiarle la dirección de una diócesis por muchos motivos importante.

En efecto León fué córte de nuestros Reyes, es depositaria de las reliquias del gran Isidoro, nuestro insigne Arzobispo, y posee uno de los mayores privilegios, que se han otorgado á los pueblos cristianos, la permanente exposición del Smo. Sacramento, á toda hora patente en el templo en que se guarda el cuerpo del Doctor hispalense.

Su célebre catedral es en verdad una maravilla de arte, obra de otros tiempos, de aquellos dias dichosos de fe, en que no se perdonaba gasto á trueque de ofrecer al Señor, que mora entre nosotros, magníficos alcázares; cabiendo sin embargo á nuestra edad la honra y la gloria, que en justicia es menester reconocerle, de haber devuelto á la vida aquel soberbio templo, cuando amenazaba desplomarse y convertirse en escombros.

El futuro Obispo de León puede por las razones dichas y otras más recibir justísimos plácemes; pero nos consta que en su profunda humildad anda como anonadado, y que siente todo el peso de la enorme carga, que viene sobre sus hombros, hecho que le honra y nos dá motivo para augurar que será un Prelado á medida del corazón de Dios que dá gracias á los humildes.

Y en verdad, no es temerario afirmar que el que ha sido ejemplar Sacerdote, celosísimo Párroco, varón de caridad, prudente consejero de las almas y maestro discretísimo de la juventud que aspira al sagrado ministerio, será copia fiel, cuando descienda sobre él la gracia del Episcopado, del Pastor divino.

La diócesis de León puede regocijarse de que al ilustre Prelado, que por sus dolencias la deja, reemplazará otro que seguirá sus pasos.

Reciba nuestra enhorabuena, y recíbala también el señor Sanz y Saravia aunque su modestia lo resista.



SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Episcopus, deficiente Vicario Generali, alios ecclesiasticos subdelegare valide nequit ad executionem dispensationum matrimonialium.

BEATISSIME PATER:

Episcopus dioecesis N. ad solium S. V. humiliter provolutus exponit quod, quum quibusdam abhinc annis Vicarii Generalis expers esset, sive ob carentiam subjecti idonei, sive ob pecuniae defectum, tempore absentia a propria Sede, quoad executionem dispensationum matrimonialium primo suum Delegatum dioecesanum, dein Procuratorem fiscalem Curiae delegavit cum facultate subscribendi acta de speciali mandato. Ipsi postea exorto dubio circa hujus delegationis ac proinde concessarum dispensationum validitatem, a S. Penitentiaria petiit utrum validitas hujusmodi dispensationum sustineretur an non. Sacra autem Poenitentiaria eidem negative respondit. Hisce positis cognoscere vellet, an haec responsio alterae resolutioni a Sancto Officio die 14 Decembris 1898 editae opponatur.

Feria IV, die 1 Junii 1904

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis coram Emis. ac Rmis. Dnis. Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus habita, proposito praedicto dubio, praehabitoque Rvmorum. Consultorum voto, iidem Emi. ac Rmi. Patres respondendum mandarunt:

Praefata responsionem S. Poenitentiariae haud opponi resolutioni feriae IV, 14 Decembris 1898; illa enim respicit purum ministerium, haec veram et propriam dispensandi potestatem.

Sequens vero feria V, die 2 ejusdem mensis et anni, in solita Audientia SSmi. D. N. Pii Divina Providentia PP. X a R. P. D. Adessore habita, SSmus. resolutionem Emorum. ac Rvmorum. Patrum adprobavit.—L ✠ S. J. CAN MACINI S. R. et U. I. Notarius.

In Missa adhiberi licet aqua naturalis potabilis quamvis acidula gaseosa aut alcalina.

Roma, del Santo Oficio, 11 de Agosto de 1904

Ilmo. y Rvdmo. Sr.: En carta de 22 de Febrero de este año dirigida al Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Secretario de esta Sagrada Congregación, preguntaba Su Señoría si era lícito usar en el Santo Sacrificio de la Misa agua natural potable, pero acidulada, gaseosa ó alcalina.

Para su tranquilidad me apresuro á responderle que no hay razones serias para dudar en contrario.

Con sentimiento de la más distinguida estimación me profeso de V. S. Ilma. y Rvdma.-Devotísimo servidor, L. ✠ S. Juan Bautista Lugari, *Asesor del Santo Oficio.*—Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de Alglona y Tursi.

SUSCRIPCION abierta en el Obispado de León para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
<i>Suma anterior.</i>	312	50
Excmo. Cabildo Catedral	250	»
El Párroco de S. Marcelo de esta Ciudad.	5	»
El Párroco de S. Juan Bautista de Cerecinos.	5	»
El Párroco de Cuadros.	5	»
Algunos feligreses de id.. . . .	»	75
Antonio Losada, Receptor por segunda vez.	»	50
El Párroco de S. Lorenzo de Cisneros.. . . .	25	»
El Párroco de Boñar, según lista.. . . .	180	60
<p>El Párroco 25. El Coadjutor 5. Fructuoso Mateo 1. José Alonso 2. Epalpino Fernánde 2. Malaquías Revuelta 2. Ramón Ruiz 5. Benito Suárez 3. Aristeo Rodríguez 5. Justo Alonso 2'50. Eleuteria Valladares 2'50. Antonia Ortiz 0'50. Nicomedes de Lera 0'25. Frailana de Caso 0,10. Eugenia González 0'10. Vicente Gutierrez 1. Tomás González 5. Francisco Alvarez 0'50. Buenaventura Fernández 0'50. Isidoro del Rio 1. Pedro Fernández de la Fuente 0'50. Pedro Ordoñez 1. Carlos Sanchez 1. Atanasio Martinez 0'50. Esteban Fernández 0'25. Eladio Grandoso 0,25. Emilio Azgoitia 0'25. Adolfo Alvarez 0'25. Lucía del</p>		

Rio 0'25. Aniano Velez 0'50. Lázaro García 0'25. Manuela Diez 1.
 Román del Rio 1. Pedro González 0'50. Cesáreo González 0'10. Julián
 González 0'10. Manuel Fernández 1. Manuel Diez 5. Eligio Fernández
 0'50. Buenaventura Fernández 0'50. Pedro Ruiz 1. Doiores Castañón 1.
 Nicanor Rodriguez 3. Lucas Ruiz 0,25. José Martinez 5. Bernardo Fer-
 nandez 0'25. Lorenzo Alvarez 1. Santiago Suarez 1. Laureano Suarez 5.
 José Arroyo 5. Félix Barrio 5. Dominga León 0'50. Miguel Garcia 0'50.
 Matilde Casado 2'50. Luis Diez 1. Lucinda Megido 6. Maximiano Gon-
 zález 2. Alvaro Sainz 1. Gordiano Gomez 1. José González Ordás 1. Eu-
 genio Cavia 5. Mariquita Saez 3. José Martinez Pelaez 0'50. Camila Mar-
 tinez 0'25. Manuel del Rio 0'50. Ricardo González 1. Pedro Fernandez 1.
 Manuel Villa 0'50. Aurelio García 1. Ciriaco Alonso 0'50. Felipe Diez
 0'50. Tomás Fernández 0'25. Pedro Valladares 0'25. Valentin Barre-
 do 2. Hilarino Alvarez 2. Clotilde Villayandre 1'50. Florencio Gonza-
 lez. 1. Saturnino Orejas 1. Fulgencio García 0'25. Manuel del Rio 1.
 Josefa Moro 1. Antonio Argüello 0'50. Domingo González 1. Rafael
 Fernandez 0'25. Cándida Gonzalez 1. Paula de Lera 0'5. Carlos Val-
 deón 0'50. Agustin Cordera 0'25. Pablo Alvarez 0'25. Pedro Manuela
 0'25. Zacarías Reyero 0'25. Felipe Callejo 0'25. Manuel de la Huerta
 0'25. Sisinio Toral 0'25. Francisco Antego 0'25. Froilán Marcos 0'25.
 Joaquin Fernández 0'25. Manuel Campano 0'25. Francisco Argoitia 0'25.
 Andrés García 0'25. Juan Alvarez 0'50. Raimundo Grandoso 0'25. Ger-
 mán Población 1. Guillermo Mateo 1. Engracia de Castro 0'25. Melquia-
 des García 1. Juan Sanchez 0'50. Joaquin de Castro 0'25. Manuel de
 Castro 0'25. Pablo Sancho 0'50. Melchor Fernández 1. Baldomero de
 Lera 1. Fabián González 0'50. Ramón Villayandre 0'25. Pedro Sánchez
 0'25. Isidro García 0'25. Hermógenes Zapico 0'25. Genaro Gil 1. Fran-
 cisco González 3. José Casillas 0'50. Valeriano Diez 2. Paula Sierra 0'50.
 Leonardo González 0'30. Angel Fernández 0,10. Juana Muñiz 0'25. Bue-
 naventura Diez 0,50. Francisco Ordoñez 0'25. Amalia Fernandez 0'25.
 Jenaro García 0'15. Jacoba García 0'10. José Villa 1. Annibal González
 0'20. María Barba 1. Emeterio de la Fuente 1'50. Aquilino Argoitia
 0'10. Fidel García 0'25. León Rodriguez 0'10. José Rodríguez 0'10.
 Maximino Fernández 0'15. Julián Fernández 0'10. Antonio Revuelta
 0'20. Plácido Fernandez 0'20. Luisa de Lera 0'50. Cayo Fernández 0'50.
 Vicente García 0'10. Eusebio Alonso 0'50. Angel García 0'10. Juana
 García 0'20. Tomás Argüello 0'10. Valentin Diez 0'25. Gonzalo Penilla
 0'15. Feliciana Fernandez 0'05. Cándido de Lera 0'10. Domingo Barba
 0'05. Bernardino García 0'10. Buenaventura Gonzále 0'05. Hipólito Gon-
 zález 0'05. Inés Bayón 0'05. Dimas Orejas 0'05. Benito Alvarez 0'50. An-
 tonio Grandoso 0'50. Palmacio Alvarez 0'25. Aurelio García 1.

TOTAL.

784 35

A N U N C I O

Se halla vacante la plaza de Organista-Sacristán de la villa de Sahagún; pueden entenderse con el Párroco, dentro del término de doce días.

OTRO.—Se halla vacante la plaza de Organista-Sacristán de Villacidaler. Los que la deseen, preséntense en casa del señor Cura Párroco á la mayor brevedad.

Interesante á los Sacerdotes

Recomendamos, como de reconocida utilidad, especialmente para los Párrocos y demás encargados de la cura de almas, la «Tabla Litúrgica» sobre misas de *Requiem* que acaba de publicar el Presbítero D. Cipriano Castellanos, Párroco de Cabezón de Valderaduey.

Dicha «Tabla Litúrgica» que ha merecido la aprobación del Ordinario y honra sobremanera á su autor por el ímprobo trabajo que ella representa, se vende al precio de *una peseta* en la Imprenta y Librería de Mariano Garzo.—León, en el domicilio del autor y en la Secretaría del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Núm. 2.

El día 2 de Noviembre próximo pasado falleció el Presbítero, D. Antonio C. Rodríguez Párroco de Reyero y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Teniente Arcipreste, que tenía aplicadas las misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

LEON

Imp., Enc. y Lib. de Maximino A. Miñón

1905